



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 54/55,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2051/99, hasta el 31 de diciembre del 2001, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección General de Tecnología –Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, domingos y feriados, entre las 9 y las 18 horas, con excepción de los periodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION